



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2018-00005008- -UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmatrerial para contratista individual a celebrar con la Sra. TRANCON, ROMINA MARÍA GRISELDA, quien prestará sus servicios en tareas de Relevamiento de Procesos de Secretaría General, y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado en el Orden 10 por la Prosecretaria de Informática y en el Orden 26 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2018-63809-E-UNC-DGAJ#SG.

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS N° 9/13.

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmatrerial para contratista individual que en proyecto corre en el orden 6, y que se agrega a la presente como anexo I, a suscribir con la Sra. TRANCON, ROMINA MARÍA GRISELDA(D.N.I. 35.531.548), a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1 de junio de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Prosecretaria de Informática en el orden 10, que conforma el anexo II de esta resolución, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática, Ing. Miguel Montes, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legitimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con Fondos aprobados por Res HCS 683/2017.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Informática.

mp